



## Los “criterios” de los mediadores

La mediación, a cargo de cinco personas impropriadamente llamados “notables” no plantea ninguna solución de fondo favorable a los electricistas. Se omite el derecho a la sustitución patronal a cargo de la CFE, todo se reduce a “imponer” las decisiones adversas del Poder Judicial.

### Reaparición de los “notables”

Luego del enfrentamiento entre electricistas, se aparecieron en los medios los llamados “cinco notables”, propuesto por Esparza en diciembre anterior.

Según Notimex y varios medios (8 ene 2010), “los cinco integrantes que buscan dar solución al conflicto tras la desaparición de LyFC, pidieron a ambas partes aceptar públicamente, a más tardar el próximo martes, una serie de criterios dictados por éstos”.

Los llamados “cinco notables” condicionaron su labor de intermediación a un compromiso público de la Secretaría de Gobernación (Segob) y del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) a siete criterios para buscar una solución a la situación tras la liquidación de Luz y Fuerza del Centro (LyFC).

Los senadores Manlio Fabio Beltrones del PRI, Carlos Navarrete del PRD, Gustavo Madero del PAN, el rector de la UNAM, José Narro, y el ex director general del Instituto Politécnico Nacional (IPN), Enrique Villa, emplazaron a las partes en el conflicto a aceptar públicamente la serie de criterios a más tardar el martes 12 a las 18:00 horas.

En una carta que hicieron llegar al secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, y a Martín Esparza, asientan que “desafortunadamente se han empezado a producir reacciones de violencia con las que nadie puede coincidir”.

Además, opinaron, se han expresado diversas declaraciones públicas de funcionarios del gobierno federal y del SME que han estancado el diálogo.

### Los puntos propuestos

Entre los puntos, que pidieron cumplir, se encuentran:

1. Que las partes reconozcan expresamente su voluntad de respetar las resoluciones firmes que emita el Poder Judicial de la Federación.
2. Pidieron a los trabajadores que se conduzcan en todo momento en los cauces de la legalidad, la institucionalidad y el respeto a los derechos de la ciudadanía, para evitar actos de violencia o que pongan en peligro el servicio de energía.
3. En contraparte, solicitaron al gobierno federal su disposición a buscar alternativas de apoyo a los ex trabajadores sindicalizados de LyFC.

Ello con cargo a las prestaciones, que conforme a derecho, se lleguen a derivar de las resoluciones firmes del Poder Judicial en el conflicto planteado, con el fin de atender las necesidades básicas de los trabajadores no indemnizados hasta el momento.

4. También solicitaron respetar los derechos laborales de dichos trabajadores.
5. Asimismo, que el gobierno federal considere cubrir conforme a la ley a todos los trabajadores la parte proporcional de aguinaldo que por ley les corresponde, el fondo de ahorro retenido y lo salarios de semanas devengadas.
6. Plantean que los trabajadores puedan recuperar sus pertenencias resguardadas en los centros de trabajo.
7. Los notables solicitaron que la representación sindical acepte llevar a la consideración de los trabajadores integrantes del sindicato las propuestas que oficialmente presente en la mesa de diálogo y negociación del gobierno federal.

### Pobreza política de la mediación

Los llamados “notables” no son tales pero, lo más cuestionable, son sus propuestas. Algunas de ellas, corresponden a las demandas hechas públicas por Marín Esparza. Tal es la demanda del pago de la parte proporcional del aguinaldo, fondo de ahorro y salarios de semanas devengadas antes del conflicto. Las demandas son justas porque corresponden a derechos previamente adquiridos.

La otra demanda, consistente en que los trabajadores recuperen sus pertenencias dejadas en los centros de trabajo es una petición menor.

Las llamadas “alternativas de apoyo” a los trabajadores están formuladas vagamente. Al respecto, el gobierno ha dicho, que los trabajadores “primero se liquiden” y después les ofrecería capacitación, asesoría para pequeños negocios, en el mejor de los casos, para constituir empresas contratistas de la CFE. Los “notables”, indican que esos “apoyos” serían con cargo a las prestaciones que se llegaran a derivar de las resoluciones firmes del Poder Judicial, lo cual es contradictorio.

Lo peor es, precisamente, el primer punto planteado. “Que las partes reconozcan expresamente su voluntad de respetar las resoluciones firmes que emita el Poder Judicial de la Federación”. He allí lo serio, pues se trata de aceptar, a priori, las resoluciones desfavorables preparadas por el Estado.

En cambio, una de las alternativas legales configuradas en el presente caso, la sustitución patronal a cargo de la CFE, se omite totalmente, ni siquiera se plantea.

Lo anterior implica que la “mediación” es muy pobre pues lejos de tender a resolver el conflicto lo entramparía más. En primera reacción, Martín Esparza aceptó la mediación que ha venido promoviendo. El gobierno no reaccionó de inmediato.

Reiteramos que los electricistas del SME son titulares de la materia correspondiente al proceso de trabajo eléctrico en la región central del país. Más que recoger sus pertenencias, deben regresar al trabajo con plenitud de derechos, para integrarse en la División Centro de la CFE.

Las resoluciones del Poder Judicial no tienen ninguna perspectiva favorable. La sustitución del patrón es un derecho, previsto por la Ley y el propio Contrato Colectivo de Trabajo aún vigente. Sin embargo, ese derecho ni siquiera se ha invocado tres meses después de estallado el conflicto. ¿Es que no se quiere ejercer este derecho?